

**EL MONASTERIO DE PIEDRA
FUENTES Y DOCUMENTOS**

González Zymla, Herbert (n. 1976)

El Monasterio de Piedra: fuentes y documentos / Herbert González Zymla. – Madrid: Real Academia de la Historia; [Zaragoza]: Institución Fernando el Católico, 2014

414 p.: il., plan.; 30 cm. – (Catálogos del Gabinete de Antigüedades. V, Monografías; 2.3) (Publicación nº 3332 de la Institución Fernando el Católico)

Bibliografía p. 377-379. Índices

Incluye la transcripción del código “Lumen Domus Petrae”

ISBN 978-84-15069-73-7

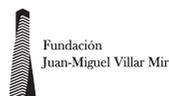
1. MONASTERIO DE PIEDRA (Zaragoza)—Historia—Fuentes 2. MANUSCRITOS—Monasterio de Piedra (Zaragoza) 3. LUMEN DOMUS PETRAE

I. Real Academia de la Historia (España) II. Institución “Fernando el Católico”

La edición de esta obra forma parte del programa de colaboración de la Real Academia de la Historia con:



Aiyasa



ANTONIO OPORTO DEL OLMO

CUBIERTA: Carta de donación de Alfonso II en 1195 a favor del abad Gaufrido de Rocaberti donde concede a los monjes cistercienses el Castillo de Piedra para fundar una abadía (A. H. N: Clero, carp. 3663, doc. 10).

CONTRACUBIERTA: Ángel músico con órgano portátil del Altar Relicario del Monasterio de Piedra. (Real Academia de la Historia)

© REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

© INSTITUCIÓN “FERNÁNDO EL CATÓLICO”

Publicación número 3332 de la Institución “Fernando el Católico”

Organismo autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza

Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza (España)

Telfs. [34] 976 288 878 / 879 - Fax [34] 976 288 869

ifc@dpz.es - <http://ifc.dpz.es>

I.S.B.N.: 978-84-15069-73-7

Depósito Legal: M-20045-2014

Maquetación: Marten Kwinkelenberg

Impresión:

EL MONASTERIO DE PIEDRA FUENTES Y DOCUMENTOS

por

HERBERT GONZÁLEZ ZYMLA



REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
MADRID 2014



**REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
COMISIÓN DE ANTIGÜEDADES**

Presidente: Excmo. Sr. D. José María Blázquez Martínez

Vocales: Excmos. Sres. D. Martín Almagro-Gorbea, D. Francisco Rodríguez Adrados,
D. Luis Agustín García Moreno, D. José Remesal Rodríguez y D^a Pilar León-Castro Alonso

CATÁLOGO DEL GABINETE DE ANTIGÜEDADES. V, MONOGRAFÍAS 2,3

**INSTITUCIÓN “FERNÁNDO EL CATÓLICO”
ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA**

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Beamonte Mesa

Vicepresidente: Excmo. Sr. D. José Manuel Larqué Gregorio

Director: Excmo. Sr. D. Carlos Forcadell Álvarez

PUBLICACIÓN N.º 3332

ÍNDICE

Presentación , por Martín Almagro-Gorbea y Carlos Forcadell Álvarez	9
Introducción	11
El armarium, la biblioteca y el archivo del Monasterio de Piedra	17
Transcripción del <i>Lumen Domus Petrae</i>	35
Tabla y rúbrica	37
Bulas Apostólicas	39
Pontífices, Obispos Conservadores y Prelados	64
Reliquias	72
Privilegios reales	76
Reyes, Infantes y Señores de Molina	104
Infantes y Señores de Albarracín	108
Abanto	114
Alagón	120
Almunia	122
Alama	122
Albarracín	122
Aldehuela y Ateca	125
Ariza	126
Baguena	132
Burbaguena	147
Berrueco	150
Çaragocilla y Olbes	153
Cilleruelos	167
Çaragoza	175
Calatayud	178
Carenas	188
Cevamanos de Calatayud	219
Cocos y Somed	219
Codo	245
Cella y Villar del Salz	246

Campillo de Teruel	255
Campillo de Milmarcos	256
Castel Nou	256
Calamocha	256
Castejón de Tornos	256
Castejón de las Armas	256
Castejón de Alarba	257
Daroca	257
Epila	259
El Pobo	261
Fuente del Buey	261
Fuentes Claras	264
Fuentes Calientes	265
Ibdes	265
Jaraba	266
Luco	267
Maluenda	267
Monterde	271
Monterde y Llumes	276
Munébrega	300
Nuévalos	301
Ortix	315
Peralejos	317
Piedra	322
Paracuellos de Xiloca	350
Salinas del Monte	351
Salinas de Calatayud	366
San Martín del Río	366
Saviñán	368
Santa Olalla y Santed	369
Terrer	369
Teruel	370
Vililla y Vilueña	373
Villarroyuela	374
Villalba Cabrerías	374
Villafeliche	374
Bibliografía	377
Índices	381
Onomástico	383
Toponímico	401
Figuras y créditos fotográficos	409

PRESENTACIÓN

La *Real Academia de la Historia* y la *Institución «Fernando el Católico»* de la Diputación Provincial de Zaragoza han emprendido la tarea de publicar de forma conjunta una amplia monografía dedicada al estudio del Altar Relicario del Monasterio de Santa María de Piedra.

Esta joya del arte gótico mudéjar del Reino de Aragón es, además, una obra cardinal de la Historia del Arte Medieval de España y de toda Europa Occidental, concebida y creada para custodiar una sagrada forma milagrosa, reliquia que había sido donada al Monasterio de Piedra por el Rey Martín I el Humano de Aragón. Esta donación incentivó al entonces abad, Martín Ponce Pérez, a encargarse en 1390 un bello altar decorado con pinturas al temple sobre tabla con una armadura de marquetería mudéjar que forman un conjunto sin par en todo el arte europeo.

La *Real Academia de la Historia* y la *Institución Fernando el Católico* han editado el pasado año 2013 el volumen *El Altar-Relicario del Monasterio de Piedra*, que constituye el segundo de la trilogía dedicada al análisis histórico y estilístico de dicha joya del arte. Esta colaboración conjunta prosigue en el presente volumen, titulado *El Monasterio de Piedra. Fuentes y documentos*, que constituye el tercero del conjunto. Ofrece la publicación de la interesante documentación conservada en el Monasterio de Piedra, analizada de forma exhaustiva por Herbert González Zyma. Tras una introducción sobre el *armarium*, la biblioteca y el archivo del Monasterio, se transcribe toda la documentación del monasterio reunida en el códice *Lumen Domus Petrae*, conservado en la actualidad en el Archivo Histórico Nacional. La publicación de este rico acervo documental estamos seguros de que no sólo enriquece el estudio del Altar Relicario, sino que facilitará otras investigaciones sobre el Monasterio de Piedra, institución de tanta importancia en la antigua Corona de Aragón.

Tras estos dos volúmenes, dedicados al Altar Relicario y a la documentación del Monasterio de Piedra, la serie se complementa con lo que será el primer volumen, la *Historia del Monasterio de Piedra*. La obra está ya finalizada en la actualidad y preparada para su publicación, que completa la extensa monografía dedicada al Altar Relicario del Monasterio de Piedra, a la que su autor, el Prof. Herbert González Zyma, ha dedicado casi diez años. El resultado no puede ser de mayor interés, pues ha permitido conocer esta magnífica obra de arte, que merecía ser analizada en profundidad en su contexto histórico y documental. Conste por ello nuestro sincero reconocimiento a las personas e instituciones que lo han hecho posible.

MARTÍN ALMAGRO-GORBEA
Académico Anticuario
de la *Real Academia de la Historia*

CARLOS FORCADELL ÁLVAREZ
Director
de la *Institución Fernando el Católico*



Fig. 1: A. H. N: Clero, cod. 56-B. *Lumen Domus Petrae*, mandado componer por el abad Pedro Bayle, frontispicio con los emblemas del Monasterio de Piedra, 1743.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de sus 640 años de historia, desde su fundación en 1195, hasta la desamortización de 1835, el Real Monasterio Cisterciense de Santa María de Piedra atesoró un importante fondo bibliográfico de manuscritos, impresos y documentos de archivo, cuya naturaleza era muy heterogénea. La importancia histórica de tales documentos era tan variada como significativa y singular. El conocimiento de tales fondos es clave para comprender la historia espiritual y material de una de las comunidades monacales cistercienses más importantes del reino de Aragón.

De los códices manuscritos que se compusieron en el Monasterio de Piedra, uno de los más importantes es el *Lumen Domus Petrae*, también citado como *Libro Cabreo del Monasterio de Piedra*. Se guarda en el Archivo Histórico Nacional, clasificado en la sección de códices de Clero como *Códice 55-B*. La ficha le define como *Libro cabreo del Monasterio Cisterciense de Nuestra Señora de Piedra (Zaragoza) o Lumen Domus Petrae. Siglos XIII-XVIII*. Su contenido se completa con un segundo código, con el mismo título, pero cuyo contenido es menos relevante, signado como *Códice 56-B*. Cuando los dos códices estaban en el desaparecido archivo del Monasterio de Piedra figuraban con los números 1 y 2. Desde el punto de vista cronológico y paleográfico, son manuscritos del siglo XVII, en letra caligráfica clara, sobre papel, sucesivamente ampliados en los siglos XVIII y XIX, hasta 1835, año en el que, en aplicación del decreto de desamortización eclesiástica, la comunidad cisterciense fue suprimida y sus bienes nacionalizados y subastados. Ambos manuscritos contienen un registro universal de todas las escrituras y documentos que había en el archivo del Monasterio de Piedra cuando se compuso en el siglo XVII, con adiciones de los documentos posteriores a la redacción, es decir, al componerlo se dejaron hojas en blanco para añadir en ellas registro de los documentos nuevos que se firmasen y en ellas se añadió información documental de los siglos XVIII y XIX. El código lo mandó componer el LXXIII abad de Piedra, Pedro Bayle, que gobernó el cenobio entre 1680 y 1684, y parece ser que cursó la orden de su composición en 1683, en una época en que los frailes eran incapaces o tenían mucha dificultad para leer los documentos antiguos. Según se revela en una de las páginas del código, el padre Malaquías de Pasamonte fue autor de uno de los libros cabreo del Monasterio de Piedra¹, si bien los restantes manuscritos, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, son de autor desconocido, dentro del habitual anonimato que rodea los trabajos intelectuales de la orden cisterciense.

Los reglamentos de la orden, desde el siglo XII, exigían a los abades responsables de las nuevas fundaciones poseer y guardar cuidadosamente los documentos fehacientes, es decir, firmados ante notario, en los que se contuviera cada uno de los títulos de propiedad que tuviese el monasterio, bien fueran estos por donación de los reyes, nobles, prelados, religiosos profesos, hermanos legos conversos, laicos del tercer estado, bien fueran títulos conseguidos por permutas, bien fueran títulos de propiedad conseguidos por compra. Con ellos, siempre redactados en letra clara, pausada, legible y sobre pergamino, se debía componer el archivo. Los documentos debían ordenarse según los lugares a los que en ellos se hiciera referencia y, en cada lugar, siguiendo estricto orden cronológico. Para poder usar con comodidad el archivo, el monje archivero, que normalmente era también el bibliotecario de la abadía, debía custodiarlos dentro en un mueble de madera dividido en cajones, sin

¹ A. H. N: *Lumen Domus Petrae*. Cód. 55-B, p. 1566.

que se mezclaran. Los cajones solían tener un letrero en el frontispicio que indicaba el lugar y, a su vez, dentro se guardaban los documentos, cuidadosamente doblados y numerados, indicando la ligarza, es decir, el conjunto de documentos atado con una cuerda, porque se consideraba que tenían una misma naturaleza, y el número de documento que hacía dentro de cada ligarza. Consecuentemente, cuando llegaba la hora de usar uno de los documentos como justificante de la titularidad de la propiedad en un pleito, los cistercienses podían hacer fuerza y justificar sus reclamaciones con energía. Podían sacar copias fehacientes para adjuntarlas a los procesos... En definitiva, era muy difícil ganar un pleito a una abadía cisterciense. Los frailes resumieron el contenido de todos y cada uno de los documentos que consideraron importantes o útiles para la historia y la defensa legal del monasterio en el *Lumen Domus Petrae*. A veces, incluso, los transcribieron y tradujeron. Ante todo, debía ser un documento de la máxima claridad, utilidad y concisión. Debía permitir encontrar los documentos rápidamente y era, ante todo, un instrumento para la defensa de los intereses del monasterio y para el estudio de su pasado. De ahí que su nombre sea *Luz de la casa de Piedra*. En cierto modo estamos ante un intento de racionalización de los fondos documentales y, como medida de administración y gobierno, debería ser estudiado dentro de la filosofía de los novatores y de los pensadores preilustrados. El registro debía facilitar las consultas que fueran necesarias para el buen gobierno de la abadía y tiene el interés añadido de haberse escrito antes de la Guerra de Sucesión (1701-1713), mucho tiempo antes de la devastadora Guerra de la Independencia (1808-1814), antes de la desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) y antes de la definitiva desamortización de Mendizabal (1835). Los abades de Piedra y una parte de la comunidad monacal se posicionaron a favor del Archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión y la abadía fue castigada y saqueada por las tropas de Felipe V. En la Guerra de la Independencia, el Monasterio de Piedra fue por vez primera desamortizado y convertido en hospital. Durante el Trienio Liberal Piedra fue exclaustrado y en 1835 definitivamente suprimido. Cada uno de estos cuatro acontecimientos significó la destrucción de una parte del patrimonio documental y bibliográfico de Piedra. Por esta razón, el *Lumen Domus Petrae* es un documento histórico clave, dado que hace referencia a escrituras que, efectivamente, han llegado a nuestros días, y a otras muchas que se han perdido y no hay otro modo de saber que existieron.

El *Lumen Domus Petrae* consta, como se ha dicho, de dos volúmenes. El primero está dividido en dos partes. La primera contiene bulas y privilegios reales que se dieron para beneficiar al monasterio. La segunda incluye donaciones particulares y referencias locales, ordenadas alfabéticamente en relación con los dominios que fueron de Piedra. Gracias a este voluminoso códice, cuya paginación llega a 835 folios numerados en 1665 páginas, sabemos que el archivo de Piedra estaba guardado en un armario con cajones signados con letras que iban de la *A* a la *V* y en tales cajones, adscritos los lugares, distributivamente, a cada letra. Los documentos se organizaban en función de la referencia que en ellos se hiciera respecto de los determinados lugares que eran propiedad del Monasterio o habían formado parte de sus dominios. Se compuso un primer índice de consulta bajo el título: *Tabla y rúbrica*. Primero se recogió la memoria de las bulas y documentos apostólicos, organizados bajo el epígrafe: *Bulas Apostólicas*, los documentos episcopales y dados por otros prelados organizados bajo el epígrafe: *Pontífices, obispos conservadores y prelados*, se incluyó un registro completo de *Reliquias*, los documentos regios se organizan bajo el epígrafe: *Privilegios Reales* y los de los infantes y otros nobles organizados en dos epígrafes diferentes: *Reyes, infantes y Señores de Molina* e *Infantes y Señores de Albarracín*. Tras ellos, se estableció la memoria de los documentos referentes a los lugares que formaban el dominio de Piedra o donde los frailes tenían propiedades, encabezando el nombre del sitio a que hacían referencia, cuidadosamente ordenados en ligarzas, con los documentos numerados de uno en uno, siguiendo un criterio cronológico en cada ligarza. Se organizan en las siguientes entradas: *Abanto, Alagón, Almunia, Alama, Albarracín, Aldehuela y Ateca, Ariza, Baguena, Burbaguena, Berrueco, Çaragocilla y Olbes, Çaragoza, Calatayud, Carenas, Cevamanos de Calatayud, Cilleruelos, Cocos y Somed, Codo, Cella y Villar del Salz, Campillo de Teruel, Campillo de Milmarcos, Castel Nou, Calamocha, Castejón de Tornos, Castejón de las Armas, Castejón de Alarba, Daroca, Epila, El Pobo, Fuente del Buey, Fuentes Claras, Fuentes Calientes, Ibdes, Jaraba, Luco, Maluenda, Monterde, Monterde y Llumes, Munébrega, Nuébalos, Ortix, Peralejos, Piedra, Paracuellos de Xiloca, Salinas del Monte, Salinas de Calatayud, San Martín del Río, Saviñán, Santa Olalla y Santed, Terrer, Teruel, Vililla y Vilueña, Villarroyuela, Villalba Cabrerías y Villafeliche*. Por razones evidentes, el registro es de muy desigual interés puesto que el archivero anotó con sumo cuidado las escrituras que tenían importancia para hacer valer los derechos patrimoniales de la abadía, incluyendo los notarios que habían validado los documentos reales, pontificios y episcopales, así como las donaciones hechas por miembros de la nobleza, testamentos, daciones particulares... pero mostró menos interés en el registro de otro tipo de fondos documentales, como

aquellos relativos a contratos, actas, acuerdos, concordias, registros de reliquias, organización del año litúrgico, encargos artísticos... también descritos, pero con menos detalle.

El segundo volumen del *Lumen Domus Petrae* es un registro de treudos que se compuso de conformidad al libro de cuentas del año 1743, siendo LXXXIX abad de Piedra José Soriano y, por tanto, su composición es algo posterior al primer tomo del *Lumen Domus Petrae*. El segundo tomo contiene tan sólo treudos, contratos, arrendamientos y censales enfiteútiucos, útiles para componer una historia económica de Piedra y para conocer la red social de vínculos con las poblaciones circundantes². Gracias al *Lumen Domus Petrae* sabemos que en el Monasterio de Piedra era relativamente frecuente que los nobles del contorno depositasen documentos importantes para tenerlos en lugar seguro. Estos documentos estaban cuidadosamente registrados en el Archivo de Piedra como cosa aparte, pues no eran propiamente de la casa.

Con independencia de la importancia que tuvo para los monjes de Piedra la ordenación de su archivo a finales del siglo XVII, atando los documentos en ligarzas, guardándolos dentro de cajones, y redactando el registro-resumen del *Lumen Domus Petrae*, que convertía el archivo en un instrumento útil para legitimar las propiedades de la abadía y conocer la historia de la fundación, en la Edad Moderna se compusieron otros registros. Antes de ser compuesto el *Lumen Domus Petrae* existió un registro más viejo, que tiene cubiertas de tabla aforradas en baldrés pardo, en el título *Situs Monasterii*³, al que debe añadirse la existencia de un volumen citado como *Cabreo Antiguo* para diferenciarlo del *Cabreo Moderno*, que es el códice 55-B. Del *Cabreo Antiguo* se sabe que tiene hojas de pergamino y parece que en su principio fue de mayor cuerpo, aunque sólo tiene ahora 31 hojas, y en su principio tiene este título: *Habet Monasterio de Petra in diversis Locis hereditatas et posesiones infrascriptas, habet monasterium de Petra Sarracenos loci de Terrer*⁴. Creo que ese cabreo es el manuscrito que contiene el registro de propiedades de la abadía, tal y como se encontraba en 1334, y el Libro de cuenta de la Bolsería del Monasterio de Piedra 1307-1348, conservado en el Museo de Teruel, que recientemente ha transcrito y publicado, con cuidadoso acopio de anotaciones, Concepción Fuente Cobos, con el título *Libro de Apeos del Monasterio de Piedra*⁵. En la Edad Moderna las grafías antiguas no resultaban legibles y el Padre la Torre hizo otro registro general, hasta que, finalmente, se compuso el *Lumen Domus Petrae*, que es, con seguridad, el registro más sistemático, universal y completo de cuantos se hicieron en el Monasterio de Piedra.

En la actualidad, buena parte de los documentos que se nombran en el *Lumen Domus Petrae* se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Lo normal es que cada uno de los pergaminos y documentos llegados a nuestros días, esté numerado con la signatura moderna, constando en el reverso o en un lugar visible del documento la numeración antigua que tenía cuando estaba en el archivo de Piedra, coincidente con la que figura en el registro del *Lumen Domus Petrae*. El volumen de pergaminos procedentes de Piedra asciende a 1577 unidades documentales, fechadas entre 1102 y 1767. Los más destacados son los documentos dados por los monarcas de Aragón, entre los cuales el más importante es la carta fundacional dada por Alfonso II en 1195⁶, la confirmación de privilegios de Jaime I de 1224⁷, los pergaminos sobre los monopolios económicos de la alcaicería bilbilitana de 1219⁸, los pergaminos relacionados con las explotaciones mineras de la sal y el hierro desde 1209⁹ y numerosas donaciones y vínculos económicos de propiedad de tierras. A este corpus documental se han de añadir los privilegios dados por Pedro IV en 1371¹⁰, Juan I en 1389¹¹ y Martín I en 1400¹². También son muy interesantes los documentos dados por los monarcas de Castilla que protegieron los intereses ganaderos trashumantes de Piedra, como los documentos dados por Fernando III el Santo en 1218¹³, Pedro I¹⁴ y Enrique IV de Trastámara en 1457¹⁵. Los Reyes Católicos ratificaron los privilegios dados por sus

² A. H. N.: *Lumen Domus Petrae*. Cód. 56-B.

³ A. H. N.: *Lumen Domus Petrae*. Cód. 55-B, p. 1492.

⁴ *Ibidem*, p. 1573 y 1593.

⁵ FUENTE COBOS, Concepción de la, 2001.

⁶ A. H. N.: carp. 3663, doc. 10, 11 y 12.

⁷ A. H. N.: carp. 3665, doc. 17 y 18.

⁸ A. H. N.: carp. 3664 doc. 9 y 10

⁹ A. H. N.: carp. 3664, doc. 4 y 5.

¹⁰ A. H. N.: carp. 3708, doc. 4.

¹¹ A. H. N.: carp. 3713, doc. 9.

¹² A. H. N.: carp. 3715, doc. 15.

¹³ A. H. N.: carp. 3664, doc. 16.

¹⁴ A. H. N.: cod. 55-B, p. 242.

¹⁵ A. H. N.: carp. 3726, doc. 13.

antepasados en 1481¹⁶ y ampliaron la protección sobre Piedra, especialmente Fernando el Católico, en 1508¹⁷. Los privilegios fueron mantenidos y ampliados por los monarcas de la casa de Austria: Carlos V y Felipe II en 1547 y 1585¹⁸. Por encima de la protección regia, debe ser estudiada la colección de bulas y documentos de protección dados por la Santa Sede, entre los cuales, el más importante es el Privilegio Romano dado por Inocencio III en 1201¹⁹, en el que aparte de ratificar el estatus jurídico del monasterio, que debía regirse de acuerdo a la observancia cisterciense de la *Regla de San Benito*, lo hacía depender directamente de Roma y lo sustraía de la jurisdicción del obispo de Tarazona, en cuyo territorio diocesano se ubicaba. El bulario de Piedra incluía documentos de Gregorio IX de 1235²⁰, Clemente V de 1309 y 1312²¹, Benedicto XIII, el Papa Luna, de 1400, Pío II de 1459²². También es muy importante la colección de documentos de los siglos XIII, XIV y XV relacionados con la protección de los obispos de Tarazona, Zaragoza, Tarragona, Sigüenza y Burgo de Osma y los documentos que hacen referencia a las relaciones de Piedra con los Señoríos de Molina y Albarracín. En consecuencia, estamos ante una de las más extraordinarias colecciones diplomáticas de nuestro estado y una de las más completas, puesto que cuando se cotejan los documentos en relación con el registro que se hizo en el siglo XVII, se demuestra que el archivo ha sobrevivido, casi completo, hasta nuestros días y ello permite un estudio riguroso.

Si rica es la colección de pergaminos, no lo es menos la de documentos en papel. En el Archivo Histórico Nacional se conservan 45 legajos de papeles, signados con los números que van del 8509 al 8527, con documentación que abarca desde 1400 hasta 1835. El caudal de información allí contenida es de naturaleza muy heterogénea. Quizá, el núcleo esencial es el que contiene sentencias y copias de los pleitos que sostuvo el monasterio con sus vecinos para hacer valer sus derechos e imponer su voluntad. A través de estos documentos conocemos la identidad del monje que ejercía el cargo de dispensero o monje procurador y podemos estudiar la naturaleza de los pleitos; dividiéndola en pleitos por impago de diezmos, primicias y tributos, pleitos por el uso del agua en el regadío, pleitos por nombramientos de vicario, pleitos para fijar límites de propiedad y mojonación, pleitos de uso de pastos, pardinias y parideras, pleitos por impago de rentas alquileres y treudos, pleitos relacionados con los monopolios comerciales de la sal y de la alcaicería de Calatayud, pleitos por incumplimiento de testamentos, pleitos entablados por razones espirituales... Así mismo hay tres volúmenes que se escribieron entre el siglo XVI y XVIII y que, guardados en la sección de códices, se conocen como *Registro de bienes y apeo de las haciendas que el Monasterio tiene en los lugares que menciona. Años 1557-1558*²³, *Apeo de los bienes del Monasterio. Años 1577-1580*²⁴, *Libro de Apeos y tributaciones del Monasterio. Siglo XVIII*²⁵. Se han conservado los cinco *Libros Cabreos*, redactados entre los siglos XVI y XVIII. El primero, redactado en letra caligráfica del siglo XVIII, se titula: *Cabreo de la hacienda y escrituras del Monasterio. Colección de 5 cuadernos con foliación e índice independientes. Documentos en extracto por orden de pueblos. Años 1173-1668*²⁶. El segundo es el *Cabreo sobre el lugar de Villanueva de Piedra, su población, estatutos y bienes del monasterio en dicho lugar. Año 1649*, y contiene relación detallada de las haciendas que el Monasterio de Piedra tenía en este lugar²⁷. Los libros Cabreo 3 y 4 son los ya citados códices numerados con la etiqueta 1 y 2, que llamamos *Lumen Domus Petrae*, esto es, los códices 55-B y 56-B del Archivo Histórico Nacional. El último de los libros era el *Cabreo o registro de censos en Zaragocilla y Olbés*²⁸, donde se registran, esencialmente, los censos de los siglos XVII y XVIII de Zaragocilla y Olbés. A ello debe añadirse la Concordia con el lugar de Villanueva de Piedra del siglo XVIII y un protocolo de Alfonso Pérez, notario domiciliado en Monterde, correspondiente a los años 1608 y 1621, en relación con la explotación de las salinas del monte. Además, hay en el Archivo Histórico Nacional un código titulado: *Instrumentos públicos de población del lugar de Villanueva*

¹⁶ A. H. N: carp. 3734, doc. 8.

¹⁷ A. H. N: carp. 3742, doc. 7.

¹⁸ A. H. N: carp. 3748, doc. 5.

¹⁹ A. H. N: carp. 3663, doc. 17.

²⁰ A. H. N: carp. 3667, doc. 9.

²¹ A. H. N: carp. 3687, doc. 9.

²² A. H. N: carp. 3727, doc. 1-8.

²³ A. H. N: *Registro de bienes y apeo de las haciendas que el Monasterio tiene en los lugares que menciona. Años 1557-1558*. Cód. 173-B.

²⁴ A. H. N: *Apeo de los bienes del Monasterio. Años 1577-1580*. Cód. 224-B.

²⁵ A. H. N: *Libro de Apeos y tributaciones del Monasterio. Siglo XVIII*. Cód. 77-B.

²⁶ A. H. N: *Cabreo de la hacienda y escrituras del Monasterio. Años 1173-1668*. Cód. 265-B.

²⁷ A. H. N: *Cabreo sobre el lugar de Villanueva de Piedra, su población, estatutos y bienes del monasterio en dicho lugar. Año 1649*. Cód. 183-B.

²⁸ A. H. N: *Cabreo o registro de censos en Zaragocilla y Olbés*. Cód. 184-B.

de Piedra que pertenecía al Señorío del Real Monasterio; y concordia entre el concejo y el monasterio de dicho lugar. Sentencia arbitral entre el Monasterio y Monterde. Otro entre el monasterio y Carenas. Concordia entre el consejo de Villanueva de Piedra y el Monasterio de Piedra sobre tributaciones y heredades. Relación de heredades, tributos y otros documentos del monasterio referentes a Monterde, Llumes y Bellestar²⁹, que, por lo que figura en su portada, fue compuesto en 1649. Por último, hay que citar los *libros de cuentas generales y libros de obras pías y cofradías*, documentos cifrados cuya datación oscila entre los siglos XVIII y XIX, y contienen los cargos y descargos cuidadosamente ordenados³⁰.

En sus 640 años de historia, Piedra atesoró uno de los más importantes archivos de la corona de Aragón. Buena parte de las fuentes primarias útiles para el estudio de Piedra se conserva actualmente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. La mayor parte de estos documentos proceden de la comisión que, en nombre de la Real Academia de la Historia, cursó a término Pascual de Gayangos y Arce, quien, a mediados del siglo XIX, recorrió España en varios viajes, con el objetivo de salvar de su segura destrucción toda clase de documentos y libros que, abandonados a su suerte, o mal custodiados en las oficinas de amortización del Ministerio de Hacienda y habían sobrevivido al descontrol inicial que supuso la administración de los bienes desamortizados en cumplimiento del decreto de 1835. La iniciativa de salvar los documentos importantes para la historia de España que se habían guardado en los monasterios y que corrían riesgo de perderse por el abandono de los monasterios exclaustrados, partió de Luis López Ballesteros, director de la Real Academia de la Historia entre 1849 y 1853. El proyecto tuvo buena acogida y recibió el apoyo de Juan Bravo Murillo y Felipe Canga Arguelles. El académico comisionado para hacer los viajes y seleccionar los documentos que debían remitirse a la Real Academia de la Historia fue Pascual de Gayangos y Arce que, siendo profesor de árabe en la Universidad Central de Madrid, empleaba los periodos vacacionales en la comisión que le habían encargado. En su segundo viaje, en la Navidad de 1850 a 1851, Gayangos viajó a Calatayud, Piedra y Zaragoza porque la Real Academia de la Historia tenía constancia de la importancia de los documentos que se guardaban en el Monasterio de Piedra. En efecto, ya en el siglo XVIII, Joaquín Traggia había viajado a Piedra y a otros pueblos de Aragón, y había recopilado extractos de los documentos que en ellos se conservaban. En su momento visitó Piedra y recogió noticias de su importante fondo documental. Por tanto, cuando Gayangos salió de Madrid a finales del mes de diciembre de 1850, era perfectamente consciente de lo que buscaba³¹. Encontró Gayangos no sólo los documentos de Piedra, que aparecieron en las oficinas de amortización de Zaragoza, sino muchos otros documentos, que también se remitieron a Madrid, y negoció con Juan Federico Muntadas, propietario por aquel entonces del Monasterio de Piedra, que enviara a la capital el Retablo Relicario, que contuvo el *Sacro Dubio* de Cimballa, para que se conservara en la Real Academia de la Historia³². Los documentos que salvó Gayangos son los que pasaron al Archivo Histórico Nacional, donde hoy se pueden consultar, y, entre ellos, el *Lumen Domus Petrae*.

De todos los códices y registros que acabamos de citar, ofrecemos en el presente libro la transcripción del primer volumen del *Lumen Domus Petrae*, acompañado de cuidadosos índices onomásticos y topónimos, que lo convierten en un instrumento de trabajo útil, no sólo a los estudiosos de la abadía cisterciense, sino también a todos aquellos que estudien la corona de Aragón y sus monarcas, la corona de Castilla y las relaciones de sus monarcas con los reyes de Aragón, los estados señoriales de Molina y Albarracín, la historia eclesiástica de las diócesis de Tarazona y Zaragoza, los pueblos de la comarca de Calatayud y numerosas poblaciones de Teruel que tuvieron relaciones políticas, económicas y espirituales con Piedra³³. La importancia del *Lumen Domus Petrae* radica en que el registro puede relacionarse con los documentos que aún se conservan y en el hecho de que en sus páginas están las claves fundamentales para alcanzar un óptimo conocimiento de la historia y el patrimonio artístico del Monasterio de Piedra. Un caudal de información objetiva que ya fue objeto parcial de estudio en el proyecto de investigación: *Análisis histórico, circunstancia y condición vital de los musulmanes y judíos que vivieron bajo el dominio jurisdiccional del Monasterio de Piedra en la provincia de Teruel a*

²⁹ A. H. N: *Instrumentos públicos de población del lugar de Villanueva de Piedra que pertenecía al Señorío del Real Monasterio; y concordia entre el Concejo y el monasterio de dicho lugar. Sentencia arbitral entre el Monasterio y Monterde. Otro entre el monasterio y Carenas. Concordia entre el consejo de Villanueva de Piedra y el Monasterio de Piedra sobre tributaciones y heredades. Relación de heredades, tributos y otros documentos del monasterio referentes a Monterde, Llumes y Bellestar*. Cod. 260-B.

³⁰ A. H. N: sig. 18655, 18667, 18668, 18669, 18670, 18671, 18672.

³¹ A. R. A. H: *Colección de manuscritos de Joaquín Traggia*. Ms. B-138, fol. 153 y ss.

³² ÁLVAREZ RAMOS, Miguel Ángel y ÁLVAREZ MILLÁN, Cristina, 2007. ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, 2010. GONZÁLEZ ZYMLA, Herbert, 2013, p. 192-201.

³³ GONZÁLEZ ZYMLA, Herbert, 2010.

través de los documentos recogidos en el códice 55-B del Archivo Histórico Nacional de Madrid que yo mismo dirijí entre 2006 y 2007, como documentalista principal, en el marco de ayudas a la investigación del Centro de Estudios Mudéjares del Instituto de Estudios Turolenses. Así mismo, ya incluí la transcripción completa del códice que aquí se publica en el volumen IV de mi tesis doctoral: *Historia y Arte en el Real Monasterio Cisterciense de Santa María de Piedra. Vol. IV. Transcripción del códice 55-B del Archivo Histórico Nacional, también denominado Lumen Domus Petrae*, defendida el 21 de julio de 2011 en la facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid³⁴. Ahora, con el apoyo de la Real Academia de la Historia y la Institución Fernando el Católico, presentamos edición revisada de la transcripción que, a buen seguro, será útil a la comunidad científica en el más amplio sentido de la palabra.

Por último, quiero agradecer la inestimable ayuda de los profesores Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso, Martín Almagro Gorbea y Juan Carlos Ruíz Souza, así como de Asunción Miralles de Imperial, Jorge Maier Allende, Eva Mesas Severo, Lucas González de Juan, Diego Prieto López, Azucena Hernández Pérez, Jordi Pérez Muñoz, Pilar Plaza Plaza, Alejandra Rubio Gordo, Ángela Franco Mata, Jesús Urrea Fernández, Marten Kwinkelenberg y Oscar Torre González. Sus múltiples observaciones han ayudado a que la transcripción y estudio preliminar que aquí se presentan, estén articulados con el máximo rigor y depuración textual.

³⁴ GONZÁLEZ ZYMLA, Herbert, *Historia y Arte en el Real Monasterio Cisterciense de Santa María de Piedra. Vol. IV. Transcripción del códice 55-B del Archivo Histórico Nacional, también denominado "Lumen Domus Petrae" o, simplemente, Libro Cabreo*. Madrid: Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2011, Biblioteca de Tesis Doctorales y Publicaciones Académicas inéditas, sig. T.33306.